

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

3134 Aprobación definitiva del Reglamento del servicio de teleasistencia domiciliaria del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia. (Expte. 1807/2026).

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento de fecha 26 de marzo de 2026, se aprobó inicialmente el contenido del borrador del Reglamento del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, publicado en el BORM n.º 87, de 17 de abril de 2026.

Sometido a información pública y audiencia a los interesados sin que se hayan presentado alegaciones al mismo, se entiende aprobado definitivamente y por medio del presente se publica su texto íntegro en la sede electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/>

En Fuente Álamo de Murcia, a 12 de junio de 2026.—La Alcaldesa, Juana María Martínez García.